



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00586085- -UNC-ME#FCS

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en sus RHCD-2022- 279-E-UNC-DEC#FCS y RD-2022-493-E-UNC-DEC#FCS, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Leg. 27.541) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en Metodología de la Investigación Social I del Plan de Estudios 2004 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 31 de julio de 2022, para acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en sus RHCD-2022- 279-E-UNC-DEC#FCS y RD-2022-493-E-UNC-DEC#FCS y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Leg. 27.541) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en Metodología de la Investigación Social I del Plan de Estudios 2004 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 31 de julio de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Mgter. ACEVEDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.